

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO
LEGISLATURA MUNICIPAL**

R E S O L U C I O N

Número 32
Presentado por Administración

Serie 2009-2010

PARA DEROGAR LA RESOLUCION NÚMERO 26, SERIE 2009-2010, INTITULADA: RESOLUCION PARA AUTORIZAR A LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE GUAYNABO A REPROGRAMAR EL SOBRANTE DE \$1,000,000.00 CORRESPONDIENTE AL EMPRESTITO DE \$24,015,000.00 Y PARA OTROS FINES.

Por Cuanto: Esta Legislatura Municipal aprobó la Resolución Núm. 26, Serie 2009-2010, el día 30 de marzo de 2010, y por el Hon. Alcalde el día 7 de abril de 2010, la cual autorizaba a la Administración Municipal de Guaynabo a reprogramar el sobrante de \$1,000,000.00, correspondiente al empréstito de \$24,015,000.00 y para otros fines.

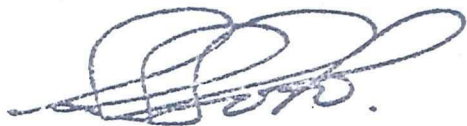
Por Cuanto: La misma debe ser derogada, ya que el Banco Gubernamental de Fomento por su reglamentación interna nos indica que tiene que realizarse una Vista Pública antes de su aprobación.

Por cuanto Al no ser efectuada la vista pública a esos efectos, según disposición del Banco Gubernamental de Fomento, la misma no procede.

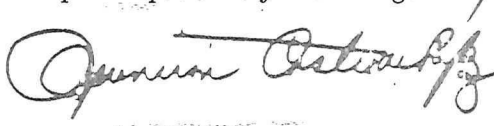
POR TANTO: RESUELVASE POR ESTA HONORABLE LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY DIA, 20 DE MAYO DE 2010.

Sección 1ra.: Derogar, como por la presente se deroga, la Resolución Num. 26, Serie 2009-2010, aprobada el pasado 7 de abril de 2010.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.



Presidente



Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, el día 7 de junio de 2010.



Alcalde



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Guaynabo
Legislatura Municipal

Antonio Luis Soto Torres
Presidente

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Resolución Núm. 32, Serie 2009-2010, aprobada por la Legislatura Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, reunida en Sesión Ordinaria del día 20 de mayo de 2010.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por unanimidad de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Antonio Luis Soto Torres
Juanita Lebrón Román
Lourdes Capetany Figueroa
Carmen Báez Pagán
Miguel Negrón
Esther Rivera Ortiz
Juan Berrios Arce
Ramón Ruiz Sánchez

Carlos M. Santos Otero
Andrés Rodríguez Rivera
Sara Nieves Díaz
Omar Llópiz Burgos
Luis Carlos Maldonado Padilla
Carlos Juan Álvarez González
Guillermo Urbina Machuca

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 7 de junio de 2010.

EN TESTIMONIO DE TODO LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad de Guaynabo, Puerto Rico, el día 7 de del mes de junio de 2010.


Secretaria Legislatura Municipal